

SECPLA

DEC. ALC. SECC. 1ª. N° 3/ 302 /

DEC. ALC. SECC. 2ª. N° _____ /

VITACURA, 20 de Enero de 2010.

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- 1.- El Acta de la Sesión Ordinaria N° 600, de fecha 06 de Diciembre de 2008, de Constitución del Concejo Municipal de Vitacura.
- 2.- El Dec. Alc. Secc. 1ª N° 3/3703, de fecha 3 de Diciembre de 2009, que Fija el Presupuesto de Ingresos y Gastos Corrientes y de Capital para el Ejercicio Presupuestario 2010.
- 3.- El Dec. Alc. Secc. 1ª N° 4/3098 de fecha 9 de Diciembre de 2002, que reglamenta el otorgamiento de subvenciones y aportes.
- 4.- El Dec. Alc. Secc. 1ª N° 4/3099 de fecha 9 de Diciembre de 2002, que reglamenta las rendiciones de cuentas de las subvenciones y aportes entregados por la Municipalidad, modificado por Dec. Alc. Secc. 1ª N° 5/2860, del 14-11-2006.
- 5.- El Certificado de fecha 27 de Octubre de 2009, que acredita que el **GRUPO AILINPUHUEN** se encuentra inscrito bajo el N° 85, en el Registro Público de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos de la Municipalidad de Vitacura.
- 6.- La Solicitud de Subvención del **GRUPO AILINPUHUEN**, para el año 2010.
- 7.- El Acuerdo N° 2868 del Concejo Municipal de Vitacura, de la Sesión Extraordinaria N° 8, de fecha 21 de Diciembre de 2009.
- 8.- El Certificado de Factibilidad N° 11, de fecha Enero 2010, de la Dirección de Administración y Finanzas, que imputa el gasto al Subtítulo 24.01.006 "Voluntariado", del presupuesto municipal vigente, por un monto de M\$500.-
- 9.- El Certificado de Vigencia de Personalidad Jurídica y Directorio emitido por el Secretario Municipal, con fecha 8 de Septiembre de 2009.
- 10.- Las facultades que confiere el Dec. Alc. Secc. 1ª N° 10/2371, de fecha 17 de Octubre de 2001.

DECRETO:

- 1.- **OTORGASE**, al **GRUPO AILINPUHUEN**, Rut N° 65.015.765-6, Personalidad Jurídica N° 98, de fecha 7 de Agosto de 2009, otorgado por la Municipalidad de Vitacura, representado legalmente por el Sr. Sebastián Nicolás Maturana Pérez, Rut N° 16.014.501-3, ambos con domicilio en Las Hualtatas 7440, Vitacura, **una Subvención por un monto de M\$ 500.- (Quinientos mil pesos).**
- 2.- La presente subvención se otorga con el propósito de financiar implementación de biblioteca, a través de la compra de documentos, textos, libros, revistas y otros que aborden temáticas relacionadas con método scout, técnicas pedagógicas, aprendizaje de niñas, niños y jóvenes de la comuna; Memoria de Actividades 2009; Jornada de Planificación Estratégica 2010 y Seminario de Actualización de Contenidos del Movimiento Guía y Scout en Chile conforme a lo señalado en la ficha de solicitud de subvención 2010.
- 3.- La Municipalidad entregará la subvención señalada en una cuota, en el mes de Enero de 2010.

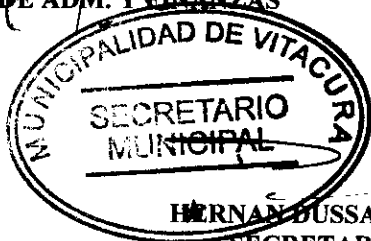


- 4.- **PAGUESE** la cantidad de M\$500.- (Quinientos mil pesos), al **GRUPO AILINPUHUEN**, por parte de la Dirección de Administración y Finanzas, de acuerdo a lo indicado en el punto N° 3 del presente Decreto.
- 5.- La Institución beneficiada sólo podrá hacer uso de estos recursos por los gastos que se generen con motivo del cumplimiento de los objetivos antes indicados y durante el presente año.
- 6.- El **GRUPO AILINPUHUEN** deberá rendir cuenta documentada mediante comprobante, boleta de compraventa, factura u otro medio legal, que justifique los gastos ante la Contraloría Municipal (Documentos en original).
Por razones de tipo contable y presupuestaria, la rendición de cuentas de esta cantidad no deberá exceder del 30 de Noviembre de 2010.
- 7.- El incumplimiento por parte del, de la obligación de rendir cuenta documentada de los fondos de la subvención o el cambio de destino de los gastos autorizados, o cualquier incumplimiento a lo establecido en el presente Decreto, facultará al Municipio para solicitar la restitución en efectivo del monto de la subvención otorgada, y en el evento que sea necesario, recurrir a los tribunales de justicia pertinentes, para cautelar en forma adecuada los intereses municipales.
- 8.- Impútese el gasto al Subtítulo 24 Item 01 asignación 006 "Voluntariado", del presupuesto municipal vigente.
- 9.- **CONFECCIONESE** el egreso correspondiente por parte de la Dirección de Administración y Finanzas, con toda la documentación recabada que sustenta el pago ordenado en el punto 4 y citada en los vistos del presente Decreto Alcaldicio.
- 10.- Notifíquese el presente Decreto por parte del Sr. Secretario Municipal, al **GRUPO AILINPUHUEN**, representado por don Sebastián Maturana Pérez, con domicilio en Las Hualtatas 7440, Vitacura.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


JOSE BUCAREY SEPULVEDA
 DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS


SERGIO BEAUMONT ARAYA
 DIRECTOR DE CONTROL MUNICIPAL


HERNÁN BUSSAUBAT VILLANUEVA
 SECRETARIO MUNICIPAL

GBA/MEMB/eav.
DISTRIBUCIÓN

- Interesado
- Secret. Municipal
- Contraloría Municipal
- D.A.F.
- Dirección Jurídica
- Decom
- Secpla
- Subdirección de Finanzas
- Tesorería Municipal
- Of. de Partes